

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

No 120-2017

**Acta de la Sesión Extraordinaria No. 120-2017** celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Nueve** horas del **Quince de Diciembre del Dos mil Diecisiete**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el distrito de Paquera.

### **DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ (SINDICO PROPIETARIO. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** MARIA TERESA GONZÁLEZ, CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. YADIRA CASTRO HERNANDEZ. CONCEJAL SUPLENTE, OCUPA EL PUESTO DE PROPIETARIA, EN AUSENCIA DE RONALD MELLADO FERNANDEZ

(Comprobado el cuórum con 5)

**PRESENTES:** HAZEL VALVERDE PERAZA- SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO. SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ-INTENDENTA MUNICIPAL. ALBAN UGALDE GARCIA- ENCARGADO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

**AUSENTES: SINDICA SUPLENTE (VICE PRESIDENTA):** YORLENY ALFARO MENDOZA. CONCEJALES SUPLENTES: FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, RANDY BLANCO LORIA, GINETTE MONTOYA JIMENEZ. VICE INTENDENTE.

**NOMBRAR EN COMISION:** RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO.

Oración: Albán Ugalde García

### **ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO ÚNICO: Informe de comisión de Zona Marítimo Terrestre**

El Presidente Municipal saluda y dice entremos de una vez en materia en lo que es

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

### No 120-2017

informe de comisiones, el día Martes, la comisión de Zona Marítimo Terrestre estuvo analizando varios casos, entonces el día de hoy vamos a revisar los diferentes informes para su debida aprobación, le damos la palabra al señor encargado de la Zona Marítimo Terrestre.

El Lic. Albán Ugalde informa: se realizó una serie de visitas de campo los compañeros don Eduardo, Carlos Luis y mi persona, acá están los expedientes de los lugares Playa Pájaro, Playa Palomo, La Leona y Gigante ya están dictaminados, listos para leerlos y conocerlos, en cada uno de ellos al final hablo del Evaluó en base al transitorio séptimo de la ley 6043 voy a explicar para que tengan una idea de lo que dice ese transitorio, cuando se creó la ley en 1977, hubo un transitorio que nunca fue revocado y se sigue utilizando jurídicamente y dice que las personas ocupantes de la zona marítimo terrestre que no tengan concesión y que soliciten un permiso temporal para permanecer ahí, se les cobrara un canon anual, pero tiene que ver un avaluó y el reglamento de nosotros habla en el artículo 5, 11 y 14 de que la persona vine y solicita el permiso de uso temporal, porque no hay plan regulador, no va a tener concesión y tiene años de estar ocupando la Zona Marítima, solicita el permiso de uso temporal y en dicha petición solicita que se le haga un evaluó y que está dispuesto a pagar el canon, entonces vamos a empezar a ver los expedientes.

El señor Eduardo González toma la palabra y explica: la mayoría de los casos expuestos es de gente que tiene muchos años de vivir ahí y ellos quieren ponerse al día, por eso se realizaron las inspecciones para verificar de que realmente estuvieran viviendo en esos lugares que solicitan ya que tienen muchos años de vivir ahí y nunca han tenido uso de suelo y al ponerse al día la municipalidad ya va a poder recibir lo que diga el evaluó, ellos tienen que pagar anualmente el canon respectivo.

### **INCISO A-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA GIGANTE DE PAQUERA.**

En el sector de Gigante de Paquera en el terreno ocupado por la señora Irene María Varela Umaña, cedula 1-616-916, ocupación originada por renuncia del señor Carlos Luis Varela López, cedula 1-238-929 a trámite del expediente N° 2844-05, al día en el pago del canon anual por 47.708 colones. Habiendo aportado todos los requisitos legales la señora Varela Umaña para la solicitud de este terreno que mide 489.31m<sup>2</sup>, colinda norte: calle publica, sur: Eugenio Lamague Espinoza, este: Ingrid Carballo Valverde y oeste: Elida Calero Caravaca, no se ve infracción a camino público a zona marítima, tampoco a la Ley Forestal, se le otorga el permiso de uso temporal sobre el citado terreno de Zona Marítimo terrestre, por un plazo de 5 años prorrogables, con base en el reglamento para el otorgamiento de permisos de uso en Zona Marítimo terrestre del Distrito de Paquera, publicado en la Gaceta 159 del 20 de agosto del 2014. Por ende se archiva el expediente 2844-05.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

No 120-2017

### **A.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

1) Aprobar en todas sus partes el INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE ACTA DE INSPECCION REALIZADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA GIGANTE DE PAQUERA A LA SEÑORA IRENE MARÍA VARELA UMAÑA, CEDULA 1-616-916

3) - **POR TANTO: SE ACUERDA:** ARCHIVAR DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°: 2844-05

2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, a la señora Irene María Varela Umaña, cedula 1-616-916, por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.

4) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual. **“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**INCISO B-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA GIGANTE DE PAQUERA.**

En el terreno de Zona Marítimo Terrestre solicitado por la señora María Gabriela Peña Salas, cedula 1-758-166, solicitud presentada en fecha 01 de setiembre del 2015, del terreno que mide 3.162.02m<sup>2</sup>, colinda norte: Magdalena Calero Zúñiga, sur: Zona Publica, este: Laureano Benavides Pérez y oeste: Camino privado, tiene avalúo ZMT.IMP-RSL-113-2015 de fecha 30 de setiembre del 2015, efectuado por el Ing. Taylor García Enríquez, tiene dos casas y una bodega. Existe porque el señor Álvaro Peña Pool ya difunto según certificados N°4002 3282; por lo cual se archiva esta solicitud, otorgándosele este terreno a la señora María Gabriela Peña Salas por 2 años prorrogables, procede el Departamento de Zona Marítimo Terrestre cobrar el respectivo canon anual por uso recreativo con base al avalúo ZMT- IMP-RSL-113-2015.

### **B.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

1) Aprobar en todas sus partes el INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE ACTA DE INSPECCION REALIZADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA GIGANTE DE PAQUERA.

2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, a la señora María Gabriela Peña Salas, cedula 1-758-166, por un **plazo de DOS AÑOS** prorrogables.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**INCISO C-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA GIGANTE DE PAQUERA.**

En el terreno ocupado y solicitado por la señora Digna María Calero Caravaca, cedula 6-063-683, siendo que el terreno esta con una afectación por una naciente, previo a resolver la solicitud, se solicita al Ingeniero Municipal hacer levantamiento

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

**No 120-2017**

topográfico con base al croquis aportado por la señora Calero Caravaca, en el que se justifique dicha afectación.

### **C.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

1) Aprobar en todas sus partes el INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE ACTA DE INSPECCION REALIZADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA GIGANTE DE PAQUERA.

2) Solicitar al Ingeniero Municipal hacer levantamiento topográfico con base al croquis aportado por la señora Digna Calero Caravaca, en el que se justifique dicha afectación.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**INCISO D-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. SOLICITUD DEL SEÑOR FRANCISCO REYES SANCHEZ, VECINO DE RIO GRANDE DE PAQUERA (CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE EN ISLA JESUCITA.**

Se conoce solicitud del señor Francisco Reyes Sánchez, cedula 6-048-485, vecino de Rio Grande de Paquera; Proyecto de construir un pequeño negocio de restaurante en Isla Jesucita de Paquera, por lo consiguiente se le solicita presentar el visto bueno del ICT, aportar plano de la forma de cómo se ensamblaría la estructura que pretende construir y permiso del Ministerio de Salud para la instalación de la planta de tratamiento de aguas jabonadas y hervidas.

### **D.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

1) Aprobar en todas sus partes el INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

2) Solicitar al Francisco Reyes Sánchez presentar el visto bueno del ICT, aportar plano de la forma de cómo se ensamblaría la estructura que pretende construir y permiso del ministerio de salud para la instalación de la planta de tratamiento de aguas jabonadas y hervidas para valoración del Proyecto de construir un pequeño negocio de restaurante en Isla Jesucita de Paquera.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**INCISO E-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. SOLICITUD DEL SEÑOR ALBAN SANCHEZ CARAVACA, VECINO DE RIO GRANDE DE PAQUERA.**

El señor Albán Sánchez Caravaca, cedula 6-196-909, vecino de Playa Margarita, sector de Rio Grande, solicita un lote en Playa Margarita por lo cual la comisión de Zona Marítimo Terrestre acordó realizar una investigación de los antecedentes de este terreno y una inspección de campo .

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

No 120-2017

### **E .1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Caso del señor Albán Sánchez Caravaca, cedula 6-196-909.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**INCISO F-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA PAJAROS, SECTOR RIO GRANDE.**

En el terreno solicitado por el señor Luis Gonzalo Navarro Cabezas, cedula 3-260-611 en fecha del 14 de enero del 2015, por un área de 1500mts cuadrados, colinda con norte: calle pública, sur, este y oeste con zona restringida, observamos que el terreno no tiene afectación de PNE, ni infracción a la ley 5060 y ley forestal, zona demarcada por IGM con mojones 400 a 405. Es para uso habitacional, estando dicho terreno dentro de los lineamientos de la propuesta de plan regulador, recomendamos otorgar el mismo en uso de suelo temporal por dos años prorrogables, con base en el reglamento municipal publicado en la Gaceta 159 del 20 de agosto del 2014. Practíquese el avalúo voluntario y proceda el Departamento de Zona Marítimo Terrestre a efectuar el cobro del canon anual (con base en el mismo que efectuara el Ingeniero Municipal).

### **F .1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Playa Pájaros, Rio Grande.

2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, al señor Luis Gonzalo Navarro Cabezas, cedula 3-260-611, por un **plazo de DOS AÑOS** prorrogables.

3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**INCISO G-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE BAJOS NEGROS.**

En el terreno ocupado y solicitado de la zona marítimo terrestre de Bajos Negros de Paquera por el señor Rubén Cubero Martínez, cedula 6-205-570 por un área de 35 478.19mts cuadrados, colinda al norte: zona pública, sur: calle publica y Compañía de Desarrollo Bajos Negros S.A, este: camino público y oeste: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, uso agropecuario, solicitud del 4 de enero del 2016, según certificación del SINAC-Act-Or-DR-1228, este terreno no tiene afectación de PNE, ni infracción a Zona Marítima Terrestre, tampoco a la ley 5060, área amojoneada por IGM del 26 al 31. Ubicado en Playa Caña Blanca, recomendamos al concejo entregar al señor Rubén Cubero Martínez, este permiso



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

**No 120-2017**

de uso temporal sobre el terreno anterior descrito por ser acorde a la propuesta del plan regulador por el término de cinco años Prorrogables.

### **G.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Bajos Negros.

2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, al señor Rubén Cubero Martínez, cedula 6-205-570, por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.

3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**INCISO H-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE LA LEONA.**

En el terreno ocupado y solicitado por el señor Marino Rodríguez Rojas, cedula 6-059-384, quien está presente en el terreno de zona marítimo terrestre, superficie: 9.655.91mts cuadrados, colinda al norte: Calle publica, sur: Manuel Gómez Rodríguez y Diana Rodríguez Rojas, este: William y otros Rodríguez Medina y oeste: Dionisio Castillo Castillo y Manuel Gómez Rodríguez, coordenadas 433/434-213/212, hoja golfo. Escala 1.500.00. Solicitud del 5 de abril del 2016, este terreno no tiene afectación de PNE, ni infracción a la Ley 6043, tampoco a la 5060, terreno que se ajusta a propuesta dl plan regulador, por tanto recomendamos otorgar el permiso de uso temporal por cinco años Prorrogables Sobre el terreno anterior descrito al señor Marino Rodríguez Rojas, cedula 6-059-384, practíquese el avalúo correspondiente a efectos del que el Departamento de Zona Marítimo terrestre establezca el pago de canon anual.

### **H.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de La Leona al señor Marino Rodríguez Rojas, cedula 6-059-384.

2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, al Marino Rodríguez Rojas, cedula 6-059-384., por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.

3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**INCISO I-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE LA LEONA DE PAQUERA.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

**No 120-2017**

Se realiza inspección en el sector de La Leona de Paquera para inspeccionar terreno e Zona Marítimo Terrestre solicitado por el señor Johnny Rodríguez Gómez, cedula 6-281-324. Estos ausentes en el sitio, el señor Severiano Rodríguez quien nos manifestó ser el padre del solicitante y al preguntarle sobre este trámite de su hijo, manifestó que desde hace más de 2 años el desistió del trámite por que le comunicaron de la municipalidad de Paquera que este terreno ya se había otorgado a un señor de nombre Orlando González Rivera. Por lo anterior recomendamos a este concejo archivar esta solicitud del señor Johnny Rodríguez Gómez, cedula 6-281-324, con notificación al acuerdo al interesado.

### **I.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de La Leona al señor Johnny Rodríguez Gómez, cedula 6-281-324.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

### **INCISO J-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE LA LEONA DE PAQUERA.**

En el terreno solicitado y ocupado por los señores Roxana Patricia Rodríguez Medina, cedula 6-254-558, William Rodríguez Medina, cedula 6-284-554 y el señor Franklin Rodríguez Medina, cedula 6-347-014. Solicitud del 05 de abril del 2016 por una área de 1.390.79 mts cuadrados, colinda al norte: calle publica, sur: Dimas Rodríguez Rojas, este: Manuel Gomes Rodríguez, oeste: Dimas Rodríguez Rojas, terreno de zona marítimo terrestre con dos casas en regular estado, no tiene afectación de PNE ubicado entre coordenadas 433/434 hoja golfo, no tiene infracción a la ley 6043, tampoco a la ley 5060, terreno acorde con la propuesta del plan regulador. Por lo cual recomendamos al concejo otorgar a los señores, el permiso de uso temporal sobre el terreno antes descrito, por un término de cinco años prorrogables, practíquese el avalúo correspondiente a efectos del que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre establezca el pago de canon anual de ocupación.

### **J.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de La Leona.

2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, a los señores Roxana Patricia Rodríguez Medina, cedula 6-254-558, William Rodríguez Medina, cedula 6-284-554 y el señor Franklin Rodríguez Medina, cedula 6-347-014, por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.

3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

### **INCISO K-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

No 120-2017

**REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA PALOMO DE PAQUERA.**

En el terreno ocupado y solicitado por la señora María Elena Caravaca Salas, cedula 6-158-748, ubicado en Playa Palomo entre las coordenadas 435/436 hoja golfo, colinda al norte: Municipalidad de Paquera, sur: Calle pública, este: Dionicio Caravaca Salas, oeste: Amalia Caravaca Salas, con un área de 2770 mts cuadrados, con un frente de 25.48 m y un fondo 98.19m, no tiene afectación de PNE, no tiene infracción a la ley 6043, tampoco a la ley 5060, se encuentra presente la solicitante en el terreno. Por lo cual recomendamos al concejo otorgar a favor de la señora María Elena Caravaca Salas, un permiso de uso temporal sobre el terreno antes descrito, por un término de cinco años prorrogables, practíquese el avalúo correspondiente a través del ingeniero municipal a efectos del que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre establezca el pago de canon anual de ocupación.

### **K.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Playa Palomo a la señora María Elena Caravaca Salas, cedula 6-158-748.
- 2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, a la señora María Elena Caravaca Salas, cedula 6-158-748., por un **plazo de Cinco AÑOS** prorrogables.
- 3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**INCISO L-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA PALOMO DE PAQUERA.**

En el terreno de zona Marítimo terrestre Playa Palomo solicitado en fecha 21 de abril del 2016, por la señora Amalia Caravaca Salas, cedula 6-146-639 con una superficie de 894mtrs cuadrados, ubicado entre las coordenadas 435/436 hoja cartográfica del golfo, entre los mojones 388 y 389. Colinda al norte: Municipalidad de Paquera, sur: Leocadia Salas Mata, este: Juana Caravaca Salas, oeste: María Elena Caravaca Salas, no tiene afectación de PNE, no tiene infracción a la ley 6043, tampoco a la ley 5060, se encuentra presente la solicitante en el terreno. Por lo cual recomendamos al concejo otorgar a favor de la señora Amalia Caravaca Salas, un permiso de uso temporal sobre el terreno antes descrito, por un término de cinco años prorrogables, practíquese el avalúo correspondiente a través del ingeniero municipal a efectos del que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre establezca el pago de canon anual de ocupación.

### **L.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Playa Palomo a la señora Amalia Caravaca Salas, cedula 6-146-639.
- 2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, a la señora Amalia Caravaca Salas, cedula 6-146-639, por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.
- 3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

**No 120-2017**

**"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**

**INCISO M-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA PALOMO DE PAQUERA.**

En el terreno solicitado y ocupado por la señora Susana Caravaca Salas, cedula 6-177-234, ubicado en Playa Palomo entre las coordenadas 435/436 hoja cartográfica del golfo, demarcada por IGM con mojones 387 y 388. Mide 634 mts cuadrados, colinda al norte: Amalia Caravaca Salas, sur: Henry Caravaca Salas, este: servidumbre de paso, oeste: Hazel Reyes Caravaca, no tiene afectación de PNE, no tiene infracción a la ley 6043, tampoco a la ley 5060, terreno acorde con la propuesta del plan regulador para la zona. Por lo cual recomendamos al concejo otorgar a favor de la señora Susana Caravaca Salas, cedula 6-177-234, un permiso de uso temporal sobre el terreno antes descrito, por un término de cinco años prorrogables, practíquese el avalúo correspondiente a través del ingeniero municipal a efectos del que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre establezca el pago de canon anual de ocupación.

### **M.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

**1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Playa Palomo a la señora Susana Caravaca Salas, cedula 6-177-234.**

**2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, a la señora Susana Caravaca Salas, cedula 6-177-234, por un plazo de CINCO AÑOS prorrogables.**

**3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.**

**"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**

**INCISO N-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA PALOMO DE PAQUERA.**

En el terreno solicitado en fecha 27 de abril del 2016, ocupado por el señor Henry Caravaca Salas, cedula 6-234-736, mide 561mts cuadrados, ubicado en Playa Palomo entre las coordenadas 435/436 hoja cartográfica del golfo, demarcada por IGM con mojones 387 y 388. Uso habitacional, no tiene afectación de PNE, no tiene infracción a la ley 6043, tampoco a la ley 5060, terreno acorde con la propuesta del plan regulador para la zona. Por lo cual recomendamos al concejo otorgar a favor del señor Henry Caravaca Salas, cedula 6-234-736, un permiso de uso temporal sobre el terreno antes descrito, por un término de cinco años prorrogables, practíquese el avalúo correspondiente a través del ingeniero municipal a efectos del que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre establezca el pago de canon anual de ocupación.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

No 120-2017

### **N.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Playa Palomo a el señor Henry Caravaca Salas, cedula 6-234-736
- 2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, al señor Henry Caravaca Salas, cedula 6-234-736, por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.
- 3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

### **INCISO O-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA PALOMO DE PAQUERA.**

En el terreno solicitado en fecha 27 de abril del 2016, ocupado por el señor Sandro Caravaca Salas, cedula 6-252-242, quien está presente en la inspección, mide 1.360 mts cuadrados, ubicado en Playa Palomo entre las coordenadas 435/436 hoja cartográfica del golfo, demarcada por IGM con mojones 387 y 388. Colinda al norte: zona publica, sur: servidumbre de paso, este: Flor María Caravaca Salas, oeste: Miguel Castro Chavarría, no tiene afectación de PNE, no tiene infracción a la ley 6043, tampoco a la ley 5060, terreno acorde con la propuesta del plan regulador para la zona. Por lo cual recomendamos al concejo otorgar a favor del señor Sandro Caravaca Salas, cedula 6-252-242, un permiso de uso temporal sobre el terreno antes descrito, por un término de cinco años prorrogables, practíquese el avalúo correspondiente a través del ingeniero municipal a efectos del que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre establezca el pago de canon anual de ocupación.

### **O.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Playa Palomo al señor Sandro Caravaca Salas, cedula 6-252-242.
- 2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, al señor Sandro Caravaca Salas, cedula 6-252-242, por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.
- 3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

### **INCISO P-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA PALOMO DE PAQUERA.**

En el terreno solicitado en fecha 21 de abril del 2016, ocupado por el señor Rafael Reyes Caravaca, cedula 6-365-792, quien está presente en el momento de la inspección, mide 1168 mts cuadrados, ubicado en Playa Palomo entre las coordenadas 435/436 hoja cartográfica del golfo, demarcada por IGM con mojones 387 y 388. Colinda al norte:

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

**No 120-2017**

Dionisio Caravaca Salas, sur: calle publica, este: servidumbre de paso, oeste: Miguel rojas Caravaca, no tiene afectación de PNE, no tiene infracción a la ley 6043, tampoco a la ley 5060, terreno acorde con la propuesta del plan regulador para la zona. Por lo cual recomendamos al concejo otorgar a favor del señor Rafael Reyes Caravaca, cedula 6-365-792, un permiso de uso temporal sobre el terreno antes descrito, por un término de cinco años prorrogables, practíquese el avalúo correspondiente a través del ingeniero municipal a efectos del que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre establezca el pago de canon anual de ocupación.

### **P.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Playa Palomo al señor Rafael Reyes Caravaca, cedula 6-365-792.
- 2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, al señor Rafael Reyes Caravaca, cedula 6-365-792, por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.
- 3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

### **INCISO Q-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA PALOMO DE PAQUERA.**

En el terreno solicitado en fecha 21 de abril del 2016, ocupado por el señor Miguel Ángel Castro Chavarría, cedula 1-528-886, ubicado en Playa Palomo entre las coordenadas 435/436 hoja cartográfica del golfo, con una superficie de 1518 mts cuadrados con una pequeña casa usada para habitación del solicitante. Colinda al norte: Municipalidad de Paquera, sur: Sandro Caravaca Salas, este: zona publica, oeste: Juana Caravaca Salas, no tiene afectación de PNE, no tiene infracción a la ley 6043, tampoco a la ley 5060, terreno acorde con la propuesta del plan regulador para la zona. Por lo cual recomendamos al concejo otorgar a favor del señor Miguel Ángel Castro Chavarría, cedula 1-528-886, un permiso de uso temporal sobre el terreno antes descrito, por un término de cinco años prorrogables, practíquese el avalúo correspondiente a través del ingeniero municipal a efectos del que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre establezca el pago de canon anual de ocupación.

### **Q .1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Playa Palomo al señor Miguel Ángel Castro Chavarría, cedula 1-528-886.
- 2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, al señor Miguel Ángel Castro Chavarría, cedula 1-528-886, por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.
- 3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

No 120-2017

**INCISO R-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA PALOMO DE PAQUERA.**

En el terreno solicitado en fecha 21 de abril del 2016, ocupado por la señora Flor María Caravaca Salas, cedula 6-215-096, ubicado en Playa Palomo entre las coordenadas 435/436 hoja cartográfica del golfo, con una superficie de 2160 mts cuadrados con una pequeña casa usada para habitación del solicitante. Colinda al norte: Sandro Caravaca Salas, sur: Calle publica, este: zona publica, oeste: Servidumbre de paso, demarcada por IGM con mojones 387 y 388, existen dos casas de habitación, no tiene afectación de PNE, no tiene infracción a la ley 6043, tampoco a la ley 5060, terreno acorde con la propuesta del plan regulador para la zona. Por lo cual recomendamos al concejo otorgar a favor de la señora Flor María Caravaca Salas, cedula 6-215-096, un permiso de uso temporal sobre el terreno antes descrito, por un término de cinco años prorrogables, practíquese el avalúo correspondiente a través del ingeniero municipal a efectos del que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre establezca el pago de canon anual de ocupación.

### **R.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Playa Palomo a la señora Flor María Caravaca Salas, cedula 6-215-096.
- 2) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, a la señora Flor María Caravaca Salas, cedula 6-215-096, por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.
- 3) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avalúo correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**INCISO S-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE INSPECCION CONJUNTA CON COM-ZMT AL REALIZARSE EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2017 EN EL SECTOR DE PLAYA PALOMO DE PAQUERA.**

Se realiza inspección en el terreno ocupado por el señor Carlos de la O Madrigal, cedula 6-243-219, ubicado en playa palomo, observamos que el dueño de una propiedad privada que colinda con el terreno ocupado por el señor Carlos Madrigal, puso una cerca invadiendo gran cantidad del terreno, por lo que se le indica al señor Carlos de la O Madrigal que se haga presente en la Municipalidad de Paquera para llevar formulario de solicitud de suelo.

### **S.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

Aprobar en todas sus partes el DICTAMEN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Acta de inspección al realizarse el día doce de diciembre del 2017 en el sector de Playa Palomo al señor Carlos de la O Madrigal, cedula 6-243-219

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**MOCION DE ORDEN:** El Presidente Municipal presenta moción de orden, para dar lectura a un documento correspondiente a la zona marítima terrestre.

**Aprobada con cinco votos. UNANIMEMENTE.**



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

15 de Diciembre de 2017

No 120-2017

1- Se conoce CARTA de fecha: 11 de Diciembre de 2017, suscrita por el señor Fernando Lang Guier, representante legal, Sociedad Nautic Tours. **ASUNTO:**

A partir del próximo 15 de diciembre del 2017, esta sociedad se dedicará a llevar turistas extranjeros y nacionales desde Playa Herradura de Garabito hasta la Isla Tortuga, ruta que actualmente no es explotada por ninguna otra compañía dedicada al turismo náutico. Tenemos capacidad de hasta 20 personas diarias. Nuestra embarcación está diseñada para tal propósito, la cual cumple con todos los requisitos y especificaciones de ley así como de aseguramiento para protección de nuestros pasajeros. Dicha nave está inscrita en el Registro Público con la Matrícula número PQ9342 y es de fabricación 2017, por lo que se estará estrenando en nuestro primer viaje inaugural.

Creemos que nuestro primer destino (Isla Tortuga) es uno de los destinos más exóticos más buscados por los turistas que visitan nuestro país y que a la vez refleja las maravillas de flora y fauna y en especial del Cantón de Paquera.

El propósito de esta nota es para solicitarles un espacio en la zona marítimo terrestre en la Isla Tortuga. Dicho espacio se encuentra libre y está ubicado en la parte final oeste de la playa, que a su vez colinda con la montaña rocosa. Este espacio se adapta perfectamente para montar un toldo que permita albergar dos mesas tipo camping para proveer alimentos y bebidas a nuestros clientes; así como una tercera mesa para colocar las hieleras, termos y frutas y también espacio para basureros clasificados con su respectiva bolsa de jardín para que sea transportada a tierra firme y proceder a su reciclado según su tipo.

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE:** TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, para lo de su competencia y respuesta.

Se cierra la sesión al ser las diez horas y veinte minutos.

\_\_\_\_\_  
Eduardo González Sánchez  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
Hazel Valverde Peraza  
Secretaria del Concejo a.i